



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00638132- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de diversas tareas de montaje y operación de iluminación, sonido y proyección de imágenes, según lo requerido por la Subsecretaria de Cultura, en el día de la fecha;

Lo manifestado en el orden 9 por la mencionada Secretaría, lo indicado por su Asesoría Letrada en el IF-2024-00674518-UNC-AL#SEU y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75398-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Guillermo Francisco Sarmiento, DNI: 28.118.269, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Sr. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Recomendar que, en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y se gestionen las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de los servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

nk